

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48941 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 580/2013, con NIG 0401342M20130000614 por auto de 03.12.2013 se ha declarado concurso Voluntario al deudor Key Mur, S.L., CIF B-73263402, con domicilio en Avda. Ciudad de Valencia n.º 19 bajo 04621 Vera - Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Econolegal Abogados y Economistas SLP, con domicilio postal Avda. Carlos III, n.º 418, 1.º F, 04720 Aguadulce, Roquetas de Mar y dirección electrónica kmur@econolegal.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Almería a, 13 de diciembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130070186-1